



Informe provisional sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, se emite un informe de evaluación PROVISIONAL.

La Universidad dispone de un plazo de 10 días hábiles, para presentar las alegaciones que considere necesarias. Dichas alegaciones deberán estar identificadas en el apartado "Justificación" dentro de un epígrafe que se denomine "Respuesta al informe provisional de modificación". En cada uno de los criterios correspondientes a la modificación solicitada y no aceptada, se deberá incorporar el cambio propuesto junto a las evidencias que avalen la pertinencia de dicha modificación.

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3.- Se han actualizado correctamente las normas de permanencia, incluidas en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, cuya modificación fue aprobada en Consejo de Gobierno de 04.06.2018.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1.- Se ha actualizado la información sobre los Planes Anuales de Captación de Estudiantes preuniversitarios. Se describen los agentes participantes en dicho plan, que está coordinado por el Vicerrectorado de Estudiantes de la UCO, los grupos de interés (alumnos de centros públicos y privados), las actividades previstas, así como los recursos humanos y económicos y el plan de publicidad.

4.2.- Se actualiza la información de este apartado en relación al R.D. 412/2014, sobre procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y al acuerdo de la Comisión del Distrito Único de Andalucía, así como a la normativa propia de la UCO.

4.3.- Se ha actualizado la información sobre el Plan de Acción Tutorial de la UCO, que sustituye a la figura de Asesor Académico. Dicho Plan se articula en tres niveles de organización con sus respectivas funciones y responsabilidades: Coordinación de titulación, Profesorado tutor o asesor y Alumnado mentor. Asimismo se describen el Servicio de Atención a la diversidad, que cuenta con la Unidad de Educación inclusiva y la Unidad de Atención psicológica y el Servicio de Orientación profesional para la empleabilidad y el emprendimiento.

4.4.- Se ha actualizado la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, recogida en el TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, cuya modificación fue aprobada en Consejo de Gobierno de 04.06.2018. Se describe el reconocimiento al que se opta por actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación y solidaridad, de igualdad y de representación estudiantil en los estudios de Grado. Asimismo se proporciona la tabla de reconocimiento de créditos por acreditación de conocimiento de lengua extranjera, según el marco Común Europeo de referencia de lenguas, y en el Anexo I se recoge la tabla de reconocimiento de créditos por actividades deportivas, de cooperación y solidaridad, culturales y de igualdad.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

5.1.- Se modifica la fase de acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero, que pasa de ser requisito para la expedición del título, no previo a la defensa del TFG.

5.1.3.- Plan de estudios

1º Curso: Pasan al segundo cuatrimestre de este curso las asignaturas obligatorias "Arte

Antiguo” y “Arte Clásico” que antes se cursaban en 2º Curso.

En resumen, este curso, que antes solo contaba con materias básicas, pasa ahora a combinar materias básicas con obligatorias, propias de la titulación.

2º Curso: Se crea una nueva asignatura de carácter básico, titulada “Procedimientos y recursos para la Historia del Arte” que tiene finalidad eminentemente práctica y propedéutica para la elaboración de trabajos académicos.

2º Curso: La antigua asignatura “El hecho Artístico en Europa de 1400 a 1750” se divide en dos asignaturas de carácter obligatorio, de seis ECTS cada una, que son “Arte del Renacimiento en Europa” y “Barroco, Clasicismo e Ilustración”, cuyas fichas señalan los contenidos específicos, así como las competencias, distribución temporal y forma de evaluación. La nueva asignatura “Arte del renacimiento en Europa” se impartirá en este 2º Curso.

2º Curso: Pasa a este curso la asignatura de carácter básico “Introducción a la Historia Moderna y Contemporánea”, que antes se impartía en 1º Curso. La justificación es que de este modo los alumnos en 1º curso comienzan ya a familiarizarse con asignaturas propias del área, como son el Arte Antiguo y Clásico.

En resumen, este curso que anteriormente solo tenía materias obligatorias, pasa ahora a tener materias básicas y obligatorias para así equilibrar la oferta de obligatorias.

Los cambios producidos en 1º y 2º Curso conllevan un cambio en los créditos ofertados, de modo que se incrementa en el módulo 3, “Conocimientos de la Historia del Arte General y Universal”, que pasa de 78 a 84 ECTS, y disminuye en el módulo 4, “Conocimientos sobre la historia, los métodos y problemas actuales de conservación, criterios de conservación, gestión, tutela y difusión del patrimonio histórico-artístico”, que pasa de 18 a 12 ECTS.

3º Curso: Se unifican dos asignaturas antiguas en una nueva de carácter obligatorio, titulada “Museología y museografía”. La nueva asignatura fusiona en su ficha descriptiva los contenidos y competencias de las dos anteriores.

3º Curso: Se impartirá en este curso la asignatura de carácter obligatorio “Barroco, Clasicismo e Ilustración”, surgida de la división de la antigua materia “El hecho Artístico en Europa de 1400 a 1750”.

4º Curso: Las antiguas asignaturas “Normativa sobre patrimonio cultural” e “Instrumentos para la protección del patrimonio” se fusionan en una nueva de carácter obligatorio, titulada “Instrumentos para la protección del patrimonio cultural”. La ficha de la nueva asignatura fusiona los contenidos y competencias de las dos anteriores.

4º Curso: Se crea una nueva asignatura de carácter obligatorio, titulada “Nuevas tendencias del Arte. De la II Guerra Mundial a la Actualidad”, cuya ficha recoge contenidos, competencias, distribución temporal y sistema de evaluación.

4º Curso: Durante el Primer y Segundo Cuatrimestre de este curso se tendrán que cursar un total de seis asignaturas optativas, además de la asignatura obligatoria denominada “Practicum”. La relación de asignaturas optativas experimenta cambios, ya que se sustituyen antiguas asignaturas optativas por otras nuevas. Estas nuevas son: “Arte contemporáneo español”, “Teoría y Cultura del Cómic” y “Cine español”.

Criterio 6. Personal Académico

6.1.- Se ha actualizado el cuadro de profesorado, ordenándolo por áreas de conocimiento. Asimismo, se proporciona una completa información sobre la formación de la plantilla docente, señalando su participación en los planes anuales de formación. La Memoria describe también las medidas recogidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en el Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad y en el Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica aprobado por de la Universidad de Córdoba.

6.2.- Se ha actualizado la información sobre el PAS disponible, reflejando datos sobre personal administrativo, de apoyo al centro, personal de biblioteca y de servicios informáticos, así como sobre la formación ofertada para este personal.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1.- Se ha actualizado el modelo de convenio de prácticas.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.2.- Se ha incorporado un cuadro comparativo entre la estructura actual del plan de estudios y la estructura que se propone tras la modificación.

Criterio 11.

Se ha actualizado la información relativa a los responsables del título, al representante legal y al solicitante.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

5.1.3.- plan de Estudios

1º Curso: Se dice que la antigua materia “Concepto y Método de la Historiografía del Arte” se unifica con la ya existente “Historiografía del Arte”, sin embargo, la nueva materia resultante, denominada “Historiografía del Arte”, no comporta ni en sus competencias ni en sus contenidos aspectos de la materia extinguida. Por tal razón, se ha de señalar que la antigua materia “Concepto y Método de la Historiografía Antigua” se ha eliminado por no cumplir las expectativas en la formación prevista o por haber quedado obsoleta en la nueva formulación del plan de estudios.

4º Curso: La supresión de la optativa “Practicum II”, puesto que su oferta es compatible con la de asignaturas optativas y no se priva al alumnado de seguir haciendo prácticas en el ámbito laboral. Es decir, si bien se acepta la creación de una nueva materia como es “Teoría y Cultura del Cómic”, no se acepta que sea en detrimento de la eliminación del “Practicum II”.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1.- La Universidad debe indicar en qué medida afectarán las modificaciones solicitadas a los estudiantes ya matriculados en el Grado y ha de establecer el procedimiento para realizar los cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

Asimismo se ha de elaborar una correcta tabla de convalidaciones de acuerdo con las modificaciones aceptadas y no aceptadas.

En Córdoba, a 13/02/2019